

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Moris Finkelsztejn, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la empresa EUROCAPITAL INVESTMENTS S.A., de nacionalidad colombiana, con capacidad suficiente para otorgar el presente poder.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El ordenamiento jurídico ecuatoriano ordena que las empresas extranjeras que mantengan capital en sus empresas nacionales tengan un apoderado en dicho país con capacidad de contestar demandas y cumplir obligaciones.

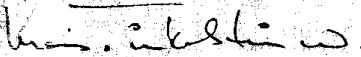
TERCERA: PODER ESPECIAL.- Por medio del presente instrumento, el señor Moris Finkelsztejn en la calidad en la que comparece, concede poder especial, pero amplio y suficiente dentro de las atribuciones conferidas, al señor Vicente Andrade López, quien en su nombre y su calidad de representante legal de la empresa EUROCAPITAL INVESTMENTS S.A. podrá realizar en el Ecuador los siguientes actos:

- Proponer y contestar demandas
- Comparecer por la compañía al cumplimiento de obligaciones públicas y privadas pero por ningún motivo será responsable de las mismas.
- Representar a la compañía en las Juntas ordinarias, extraordinarias y universales que se realicen, con capacidad suficiente para votar. En el caso de autorización de venta de acciones o participaciones, aumento o disminución de capital, fusión o escisión y liquidación anticipada de la compañía, el apoderado necesitará una ratificación del representante legal de la compañía para que su voto tenga valor suficiente.

El presente poder tendrá valor mientras no sea expresamente revocado, sin embargo, bastará una comunicación escrita del poderdante en el que informe a la compañía ecuatoriana de que es su deseo no seguir siendo representada por el actual apoderado, para que la compañía ecuatoriana ya no cuente con el mismo en las gestiones internas de ésta.

Usted señor Notario agregará las demás cláusulas que considere pertinentes para la validez del presente poder.

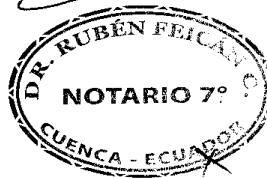
Atentamente,


Moris Finkelsztejn Winer
CC 19.124.019

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE EN
FOJAS, ES EXACTA AL ORIGINAL QUE SE ME PRESENTÓ
PARA SU CONSTATACIÓN.
CUENCA.

-----20-DIC-2018

EL NOTARIO



NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE
BOGOTA D.C.

CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

En cumplimiento de la Notaria Tercera del Circulo
de Bogota, D.C. el día 20 SET 2010

se presento

Hans Finkelsztain una

quien se identifico con la cédula de ciudadanía
No. 1042019 de Bogota

que reconocio el interior
del documento, y que la firma es de
su autor, y que el contenido del documento
es verdadero y no que a

Hans Finkelsztain

MAURICIO ANDRÉS MÉDIZ
NOTARIO





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

CAROPRESE MENDEZ MANUEL JOSE

Actuando en calidad de: NOTARIO

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C

(At: - A:)

El: 9/21/2010 13:58:26 P

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA

(By: - The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

Nº:

(Under Number: - Sous le numéro:)

AKJV1358259689

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

CARLOS ALBERTO ALFONSO HORMAZA

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Carlos Alberto Alfonso H.

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MORIS FINKELSZTEIN WINER

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1

(Number of pages: - Nombre de pages:)

109211326325136621

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE EN
FOJAS, ES EXACTA AL ORIGINAL QUE SE ME PRESENTÓ
PARA SU CONSTATAción.
CUENCA, 20 DIC 2010

EL NOTARIO

Rubén Feican

